

Libertad de religión o creencia para todos



juntos por el perseguido

Producido por:
**Stefanus Alliance
International**

Tercera edición 2015
Publicado por primera vez 2012

Colaboradores:
Ed Brown
Kristin Storker
Lisa Winther

Diseño: Tyde

© 2015 Stefanus
Alliance International
Todos los derechos reservados.
El contenido de esta publicación
se puede usar y/o reproducir
para propósitos educativos y no
comerciales, en el entendido de
que cualquier reproducción sea
acompañada por un reconocimiento
a Stefanus Alliance Internacional
como la fuente.

“ La libertad de pensamiento, conciencia, religión o de creencia continúa desafiando a gobiernos autoritarios, a hegemonías religiosas y a mentes cerradas a lo largo del mundo. Es importante entender en donde se encuentran estos desafíos a fin de que se puedan encontrar respuestas apropiadas. Este libro es muy útil en cuanto a este tema- es claro, preciso y sencillo de leer. Me gusta mucho, su esencia, sus mensajes, su estructura, así como su impulso pedagógico.”

Heiner Bielefeldt

UN Special Rapporteur on Freedom of Religion or Belief (2010)
(Ponente Especial sobre Libertad de creencia y religión de las Naciones Unidas)

“ El libro LdRC es una herramienta importante para la educación y defensa de los derechos humanos. La libertad de religión y creencia es, tal vez, uno de los derechos humanos más complicados de comprender con claridad. El énfasis en la propia manifestación de creencia o religión siempre es de mucho contrapeso. No puede frenar totalmente a los derechos de los demás, en torno a su desacuerdo con alguna creencia religiosa sin ser asociado con intolerancia religiosa. La discusión de creencia religiosa puede llegar a ser muy emocional y normalmente hay conflictos. Esto, de ninguna manera, deber ser usado como impedimento a la libre expresión o de debate.

Incluso los gobiernos tienen un papel muy delicado. Estos deben mantenerse neutrales, pero a menudo tienen que intervenir para proteger a aquellos que son discriminados o perseguidos por su creencia religiosa.

El libro LdCR relata lo más importante para las partes interesadas. Aún más importante, incluye los derechos de aquellos que no tienen religión o no desean adoptar ningún tipo de fe y en efecto, resalta el principio básico de que los individuos y las comunidades tienen derechos, y no la religión, fe o las deferentes ideologías.”

Asma Jahangir

Ponente Especial sobre Libertad de creencia y religión de las Naciones Unidas (2004-2010)

Libertad de Religión o Creencia: Porqué, qué y cómo.

Contenidos

| | | |
|----|---|----|
| 1. | Libertad de Religión o Creencia- En el interés de todos. | 4 |
| 2. | ¿Por qué la libertad de religión o creencia es importante? | 6 |
| 3. | ¿Qué es la libertad de religión o creencia? | 9 |
| | 3.1 Documentos centrales | 9 |
| | 3.2 Las siete dimensiones | 10 |
| | 3.3 ¿Qué pasa con las limitaciones? | 13 |
| | 3.4 Confusiones comunes | 14 |
| 4. | Posibles conflictos entre libertad de religión o creencia y otros derechos | 16 |
| | 4.1 LdCR* y la libertad de expresión- discurso de odio y blasfemia | 16 |
| | 4.2 LdCR *y los derechos de las mujeres | 18 |
| 5. | ¿Cómo es violada la libertad de religión y creencia? | 20 |
| | 5.1 Las 3 fases de persecución según Candelin | 20 |
| | 5.2 Limitaciones ilegítimas sobre la Libertad de religión o creencia | 21 |
| | 5.3 Restricciones de los Gobiernos | 22 |
| | 5.4 Enemistad entre la sociedad | 22 |
| 6. | ¿Qué podemos hacer? | 24 |
| 7. | Estudio a profundidad | 26 |

Nota del Autor:

Hace 3 años, nosotros publicamos la primera edición de este libro. Durante los años el libro ha sido utilizado efectivamente en diferentes países y ha sido traducido en varios idiomas. Ahora es tiempo de revisar el libro e incluir algunos temas adicionales, como posibles conflictos entre la libertad de religión o creencia y otros derechos. **Una nueva característica son las preguntas de reflexión y discusión al final de cada capítulo.**

Al final de cada libro encontrarás un folleto plegable en donde palabras o conceptos difíciles marcados con un asterisco (*) en el texto serán explicados. Para el mejor uso, te recomendamos que abras el folleto mientras estés leyendo a fin de que tengas un fácil acceso al glosario.

1. La Libertad de religión o creencia – en el interés de todos



La mayoría de la población en el mundo tiene una creencia religiosa. Desafortunadamente, la posibilidad de que las personas libremente elijan y expresen su creencia ha sido cada vez más restringida.¹

Ataques violentos a minorías religiosas y fuerte control gubernamental a comunidades creyentes son más comunes de lo que pensamos. Restricciones de libertad de religión o creencia (LdRC*) ocurren en todos los continentes, y los seguidores de cualquier religión o creencia son afectados. La persecución religiosa aparece en diferentes formas, y conlleva actividades como discriminación grave y sistemática, encarcelamiento, violencia física y psicológica y asesinatos.

En Abril 17 del 2015 una multitud de extremistas Hindúes atacaron a Cristianos que compartían los alimentos después del servicio de la iglesia, en un pueblo en Assam, India. Por lo menos 15 personas fueron lastimadas, incluyendo a una niña de 7 años de edad.² Las autoridades en Najichevo, un exclave en Azerbaiyán, arrestaron a 200 Musulmanes a mediados de Noviembre del 2014 con el fin, de que cambiaran su orientación culto y creencia de sus mezquitas hacia la República Islámica. La mayoría de ellos fueron liberados después de algunos días.³ En Vietnam, la policía interrumpió el Hoa Hao, una ceremonia Budista en Marzo 2014, golpeando y arrestando a los participantes, dejando a una mujer de 80 años, desnuda, atada e inconsciente en el piso.⁴ Las autoridades de Yemen acusaron falsamente a un Yemenita Baha'i con espionaje por convertir Musulmanes a la religión de Baha'i en enero de 2015. Para ese entonces ya habría pasado un año en prisión sin haber recibido cargos y soportando torturas.⁵

Estos son solamente algunos ejemplos ilustrativos de que no todas las personas pueden creer en lo que quieren, cambiar sus creencias y expresarlo libremente, a pesar del hecho de que el derecho fundamental del ser humano de la libertad de creencia ya ha sido consagrado en varios documentos de los Derechos Humanos y reconocidos extensamente por casi todos los gobiernos del mundo.^A

Con este librito, Stefanus Alliance International explicará el por, el qué y el cómo de la libertad religiosa o creencia: por qué es importante, cuáles son los elementos centrales, cómo son violados y como pueden ser promovidos. La meta de este librito es proveer una herramienta para los interesados en aprender más sobre LdRC. También esperamos que sea usado para promover y proteger la libertad fundamental alrededor del mundo.

Es nuestra creencia que promover, proteger y respetar es un ingrediente importante y necesario para el desarrollo de las sociedades con múltiples religiones, que pueden coexistir por medio de la tolerancia y paciencia.

^A En mayo 2015, 168 de 193 estados miembros de la ONU son estados parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) un tratado vinculante, el cual establece en el artículo 18 que todos tienen el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Violencia en contra de los Musulmanes en Myanmar

Myanmar tiene en su mayoría población Budista, con varios grupos pequeños, entre ellos musulmanes como ciudadanos son especialmente vulnerables por discriminación y violaciones de los derechos humanos.

En junio 2012, la violencia estalló cuando tres hombres musulmanes fueron acusados de violación y asesinato de una mujer Budista. Las personas de ambas comunidades cometieron actos violentos. Sin embargo, la violencia rápidamente se desarrolló en ataques específicos hacia los musulmanes por parte de la población de Rakáin y la seguridad de Birmania. En Octubre 2012 tomó lugar una nueva ola de violencia en contra de la población en Rákain, en donde los líderes religiosos Budistas y las figuras políticas estuvieron activos. Los pueblos de Rákain fueron allanados y quemados por grupos de miles. Cientos de ciudadanos fueron brutalmente asesinados y otros miles destituidos. Los vecindarios musulmanes fueron destruidos en su totalidad. La policía y autoridades fallaron en proveer protección para los Musulmanes de Rakáin, y algunos de ellos, fueron parte de los ataques violentos.

Desde 2012, al menos 200,000 musulmanes de Rákain escaparon de sus hogares y están en pobreza extrema, muchos de ellos viviendo en campamentos para personas desalojadas. Aquellos que cometieron actos violentos no han sido castigados y las víctimas no han sido recompensadas.

Fuente: Fortify Rights, 2014. "Policies of persecution"

2. ¿Por qué es importante la LdRC?

Cuando el presidente Franklin D. Roosevelt, parte de la fuerza detrás de el establecimiento de las Naciones Unidas, había previsto un mundo de paz y la coexistencia entre naciones, recaló cuatro libertades fundamentales: libertad de discurso, libertad de creencia, libertad de querer y libertad de temer.⁶

La libertad de pensamiento, de conciencia y de creencia, comúnmente es referida como el derecho de libertad religiosa (LdRC) y es considerada por muchos uno de los pilares principales para una sociedad democrática.⁷

Las limitaciones en la práctica de la religión y en su persecución en los ámbitos de religión o creencia afectan a todos los grupos religiosos incluyendo a los ateos y a los agnósticos, esto ocurre en todo el mundo.⁸ El 39% de los países del mundo imponen grandes restricciones en la religión. Ya que varios de los países con grandes restricciones religiosas tienen un gran número de población, el 77% de la población mundial vive en países con este tipo de restricciones extremadamente altas.⁹ La peor parte es que las minorías que a menudo son vistas como económicas, culturales o políticas afectan directamente a las mayorías.

Hay varias razones por las cuales LdRC es importante. Pueden ser resumidas en los siguientes puntos:

- **La libertad religiosa es por sí misma importante**, porque le da a los individuos el derecho de formar creencias personales, y de manifestarse y expresarse. La religión es un conjunto de enseñanzas y prácticas, pero en diferentes países y comunidades alrededor del mundo, es más por el sentido de pertenencia hacia algún grupo.
- **Las violaciones de la Libertad Religiosa son muy similares a la violación de derechos políticos y civiles**, tal como el derecho a la vida, a la privacidad, a la reunión y de expresión, de igual manera, los derechos sociales, económicos y culturales. El estatus de LdRC puede ser un indicador general de los derechos humanos en algún país. Cuando el espacio para la expresión religiosa es restringido, también lo es la libertad del discurso o del habla. Los prisioneros

por fe, normalmente encuentran su derecho de ser juzgados correctamente violentado. Mujeres, niños, trabajadores inmigrantes y refugiados son especialmente vulnerables a la violación de su derecho a la Libertad de religión o creencia. La discriminación basada en la religión afecta a las minorías en el acceso a los bienes sociales y económicos, y puede contribuir a las quejas que desestabilizan a una sociedad. Así, trabajar con la libertad de religión, promueve la lucha de los derechos humanos en general, algo de lo cual todos obtienen un beneficio.¹⁰



- **La democratización y una sociedad civil.*** Las sociedades civiles juegan un papel muy importante en mantener a las autoridades responsables y siendo un contrapeso para los ambiciosos del poder. Los bajos niveles de la libertad religiosa reducen las posibilidades de formar grupos sociedades civiles y de volverse actores de cambio. Los movimientos basados en la fe, proveen grandes oportunidades a las personas de organizar en niveles bases y ser actores de la democratización y de la reducción de la pobreza. Los estados autoritarios temen de este potencial y tratan de restringir a las sociedades civiles y su influencia en reducir y limitar la libertad religiosa. Cuando los gobiernos viven en su responsabilidad y aseguran la libertad religiosa pueden contribuir positivamente al proceso de democratización y al de una sociedad civil.¹¹
- **Bienestar socio-económico y estabilidad.** Las investigaciones demuestran una correlación fuerte entre la libertad religiosa y de creencia y el desarrollo económico en un país, y del bienestar socioeconómico de su pueblo,¹² en adición al nivel de violencia. Grandes restricciones en la libertad de religión y de creencia se correlacionan fuertemente con:
 - *La economía.* Estados con grandes restricciones en la Libertad religiosa y de creencia tienden a tener menor producto interno bruto y niveles muy bajos en el estándar de las Naciones Unidas.
 - *Estatus socioeconómico en mujeres.* Mujeres que viven en Estados con grandes restricciones en la libertad de religión o creencia tienden a tener menos participación en los parlamentos nacionales, en el trabajo como profesionales e incluso en escuela secundaria. Consecuentemente, estas mujeres también llegan a sentirse sin autoestima a comparación de las mujeres que viven en estados en donde no hay tantas restricciones en la libertad de religión o creencia.

- *Salud*- Los índices de mortalidad y el número de niños con desnutrición son muy altos en países con grandes restricciones en la libertad de religión o creencia a comparación con los países que no tienen estas restricciones.
- *Conflictos violentos y altos niveles de gasto militar*- En muchos países la pluralidad religiosa y el multiculturalismo comúnmente son vistos como una posible amenaza. Varios gobiernos tratan de restringir las libertades religiosas como un esfuerzo de mantener la armonía nacional, la seguridad y el orden. El análisis estadístico, no obstante, nos muestra que no es el número de religiones en un país lo que explica la existencia de los conflictos y persecuciones religiosas, pero sin embargo existen las restricciones y las regulaciones. Cuando el gobierno discrimina el ámbito religioso y deja que las personas que violan este derecho sigan impunes, legitima y justifica a la violencia hecha por diferentes sujetos en una sociedad. Esto tal vez, puede guiarnos a nuevas regulaciones como un intento de regular la tensión y puede abrirle la puerta a la persecución. Al final esto es un círculo vicioso de regulaciones y persecuciones. La libertad de religión o creencia (LdRC) por el otro lado, crea condiciones que hacen pacífica la coexistencia entre grupos religiosos diferentes.¹³



Consecuentemente, LdRC no es solamente un derecho individual, sino que también es importante para la democracia y economía del estado, el bienestar de los ciudadanos, la estabilidad y la paz entre habitantes. Despreciar esta libertad puede tener fuertes consecuencias, tanto nacionalmente como internacionalmente. Por lo tanto, la libertad de religión y de creencia tiene gran importancia para todos; aquellos que se consideran religiosos y para aquellos que no se consideran religiosos.

Las preguntas para la discusión al final de cada capítulo son sugerencias para ayudarle a reflexionar sobre temas importantes

Preguntas para discusión

- 1 ¿Qué significa la libertad de religión o creencia para ti? ¿De qué manera es importante para ti y para los demás? ¿Crees que es diferente para cada persona? ¿Por qué?
- 2 ¿Cuáles violaciones a la libertad de religión o creencia has oído o leído?
- 3 ¿Puedes dar ejemplos de cómo la libertad de religión o creencia es conectada con otros derechos humanos? ¿Cuáles y cómo?
- 4 ¿De qué manera pueden las comunidades religiosas jugar un papel positivo en el fortalecimiento del desarrollo democrático? ¿Qué condiciones crees necesarias para lograrlo?
- 5 ¿De qué maneras crees que la libertad de religión y creencia contribuye a la estabilidad del desarrollo económico y socioeconómico?

3. ¿Qué es LdRC?



La libertad de religión o creencia debe ser interpretada ampliamente y proteger a los individuos quienes profesan y practican diferentes tipos de religiones, ej. Tradicionales, no tradicionales y nuevas religiones, ateísmo y agnosticismo. También protege el derecho de no tener que confesarse.¹⁴ Como se menciona anteriormente, la libertad de religión o creencia da el derecho a todos de tener una religión o creencia, cambiar esta religión o creencia; y practicarla como se desee.¹⁵

Junto con otros derechos humanos, los individuos son los principales propietarios de la libertad de religión o creencia. El gobierno es el principal portador de la labor. Al mismo tiempo, la libertad de religión o creencia tiene ciertos aspectos colectivos en los que la comunidad religiosa como grupo, disfruta de ciertos derechos, por ejemplo el derecho de obtener reconocimiento legal como comunidad religiosa, el derecho a decidir sobre asuntos internos como elegir líderes apropiados, el derecho a crear escuelas religiosas y a proveer servicios al público.¹⁶

3.1 Documentos centrales

- Artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Artículo 18 del Pacto Universal de Derechos Civiles y Políticos.
- La Declaración Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o Convicciones (1981).
- Comentario General 22, donde el Comité de Derechos Humanos explica el significado del artículo 18 en el Pacto Universal de Derechos Civiles y Políticos.

Aun si ciertos países no han ratificado los tratados internacionales que protegen la libertad de religión o de creencia, esta libertad se considera para ser protegida como parte de la ley habitual.¹⁷ Además de los documentos internacionales, existen documentos regionales relacionados con el tema de libertad de religión o creencia. Es importante hacer notar que estos documentos tienen variaciones en la definición de esta libertad y no todos proveen de igual manera la protección de la libertad de religión o creencia como el Pacto Universal de Derechos Civiles y Políticos.

- Artículo 9 del Consejo de la Corte Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales
- Párrafo 16 del Documento Concluyente de la Conferencia de Viena sobre la Organización por la Seguridad y Cooperación
- Artículo 8 del Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos
- Artículos 26 y 27 del Carta Árabe sobre los Derechos Humanos.
- Artículo 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

3.2 Siete dimensiones de la libertad de religión o creencia

Entonces, ¿qué significa libertad de religión en la práctica? El Estado tiene la responsabilidad de respetar, proteger y promover las siguientes siete dimensiones de la libertad de religión o creencia:¹⁸

1 La Libertad de tener, elegir y cambiar una religión o creencia

Como se menciona anteriormente, la libertad de religión o creencia les da a todos el derecho de tener, elegir y cambiar libremente una religión o creencia. Esto es llamado algunas veces como libertad interna y nunca puede ser legítimamente limitada por alguien o algo. Es algo que, de acuerdo a los documentos de derechos humanos, está absolutamente protegido sin excepciones o condiciones.¹⁹ Aun así, el derecho de cambiar la religión propia es debatido y desafiado. La identidad religiosa es a menudo relacionada con la identidad étnica o nacional. Sin embargo, esto se vuelve problemático cuando a las personas se les restringe de cambiar de religión o creencia a una que no está tradicionalmente asociada con el grupo étnico o nacional de esa persona. Una gran cantidad de gobiernos y grupos prohíben a su gente pertenecer, cambiar o dejar una religión en particular. En muchos países, las personas que deciden dejar una religión enfrentan amenazas y violencia por parte de la sociedad. Los requerimientos que revelan la religión de una persona, como identificaciones u otros formatos requeridos por el gobierno, son usados a menudo para discriminar y hacer persecuciones.

2 La libertad de practicar una religión o creencia

La libertad externa incluye el derecho de manifestar, practicar y expresar la creencia propia en privado o en público, solo o en comunidad con otros.²⁰ Contiene, entre otras cosas, el derecho a:

- Venerar o reunirse en conexión con una religión o creencia, y a establecer y mantener lugares de adoración.
- Establecer y mantener instituciones humanitarias y caritativas.
- Hacer, adquirir y hacer uso de materiales y artículos relacionados con los ritos o costumbres de una religión o creencia.

- Escribir, expedir y distribuir literatura religiosa.
- Enseñar una religión o creencia en lugares apropiados.
- Pedir y recibir donaciones financieras voluntarias u otros regalos de parte de otras instituciones e individuos.
- Entrenar, nombrar y elegir líderes y maestros apropiados de acuerdo a los requerimientos y estándares de cualquier religión o creencia.
- Establecer y mantener comunicaciones con individuos y comunidades en asuntos de religión o creencia a nivel nacional e internacional.
- Observar días de descanso; celebrar días festivos y ceremonias de acuerdo con la religión o creencia propia; vestir y comer de acuerdo a las prescripciones de cada religión o creencia; usar símbolos religiosos; y el compartir la religión propia con otros en actividades misioneras no coercitivas.*

3 No compulsión o coerción*

Nadie tiene el derecho de forzar a otra persona a tener, mantener o cambiar una creencia. La fuerza puede significar persuadir a alguien a cambiar su religión en contra de su voluntad mediante el uso de violencia física o amenazas, de allí violencia psicológica, sanciones criminales o formas más sutiles de influencia legal. El comentario general 22 de las Naciones Unidas en cómo interpretar el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que manifiesta que si un gobierno utiliza beneficios materiales o restringe el acceso a cuidado médico, educación y/o empleo para influenciar la elección de las personas en cuanto a religión; esto se va a considerar como una forma indirecta de coerción.²¹

4 Libertad de discriminación

Todos son tienen derecho a la Libertad de Religión o Creencia sin discriminación. Los Estados están obligados a respetar, promover y proteger esta libertad a todas las personas dentro de su país. Las religiones mayoritarias no deben tener ventaja sobre las minorías. Está prohibido discriminar en ninguna manera a la persona por las creencias que tienen en la comunidad religiosa a la que pertenece. El gobierno está obligado a tomar pasos efectivos para prevenir este tipo de discriminación, así ocurra en la legislación,* en la implementación o en la sociedad.²² El Estado debe ser imparcial* y no debe estar a favor de ninguna religión. Desafortunadamente, la discriminación basada en religión o creencias afecta negativamente al acceso de las minorías a servicios básicos como la educación y cuidado de la salud alrededor del mundo.

5 **Derechos de los padres y tutores, y derechos del niño.**

Los padres o tutores tienen el derecho de criar a sus hijos de acuerdo a su propia religión o estilo de vida. Esto debe hacerse de acuerdo a las capacidades del desarrollo de los hijos. Conforme madura el niño, él/ella se le debe permitir tomar decisiones sobre sus propias creencias.²³ El gobierno no puede decidir cuál religión deben pasar los padres a los hijos. Las prácticas de una religión o creencia nunca deben dañar la salud física o mental, o el desarrollo del niño. Cada niño, tiene el derecho a acceder a educación religiosa de acuerdo a la voluntad de sus padres o tutores y nunca deben ser forzados a participar en esa educación contra su voluntad. Si la educación religiosa en escuelas públicas no es imparcial y objetiva, el gobierno debe hacer lo posible para que los estudiantes se excluyan voluntariamente o asistan a clases alternativas. Si es posible las clases deben ser re-implementadas de manera no discriminatoria. Internacionalmente, millones de niños que pertenecen a las minorías, son forzados a participar en una educación parcial a favor de la religión o creencia de la mayoría.

6 **El derecho de libertad corporativa o estatus legal.**

Los grupos religiosos y de creencia tienen el derecho de ser oficialmente reconocidos como comunidades, y aquellos que lo soliciten se les deberán dar estatus de entidad legal para tener un cuerpo formal representando sus intereses y derechos como comunidades. Sin embargo, el registro oficial o estatus de entidad legal nunca debe ser un requerimiento para que los grupos religiosos o de creencia para ejercer libertad de religión o creencia o su derecho para decidir sobre sus propios asuntos. Aunque los principales propietarios del derecho son individuos, existen estándares que resaltan la importancia de la dimensión colectiva de la libertad de religión y creencia de uso compartido por los miembros de comunidades religiosas.²⁴ Desafortunadamente, en algunos lugares se usan leyes estrictas de registro para discriminar, perseguir y acosar a miembros de creyentes religiosos.

7 **El derecho de objeción de conciencia.***

La libertad de religión o creencia también protege a las personas de ser forzadas a actuar en contra de su conciencia y el núcleo de sus creencias, especialmente en relación con el uso de armas o fuerza mortal. Por lo tanto, aquellos que genuinamente tienen creencias que prohíben el servicio militar deben recibir una alternativa como servicio nacional. En muchos países, esto no es posible y el negarse al servicio militar basándose en la religión puede ser castigado.²⁵



Sentenciado a muerte por apostasía en Sudán

La sudanesa Meriam Yahia Ibrahim se consideró a sí misma cristiana. Su padre musulmán desapareció de su vida cuando era pequeña y su mamá cristiana la crió. En 2012, se casó con un cristiano del sur de Sudán.

En 2013, alguien reportó el matrimonio de Meriam como ilegal. Con un padre musulmán, ella es legalmente reconocida como musulmana y por lo tanto no se le permite tener un esposo cristiano. En febrero del 2014, Meriam fue arrestada junto con su hijo de 20 meses de edad acusada de adulterio y apostasía. Dejar el Islam se considera ilegal en Sudán. En mayo de 2014, fue sentenciada a 100 látigos y a muerte.

Poco tiempo después dio a luz a una niña en prisión. Mientras estaba ahí, era expuesta a la presión de renunciar a su fe cristiana y le dijeron que de ser así, sería liberada. Debido a cierta presión internacional, fue liberada durante el verano del mismo año. A partir de ahí pudo irse de Sudán junto con su esposo y dos hijos.

Fuente: Mourningstar News, Julio 24, 2014

3.3 ¿Qué hay de las limitaciones?

Algunos derechos son absolutos, lo que significa que estos no pueden ser nunca limitados o suspendidos por ninguna circunstancia. El derecho a ser libre de tortura es un ejemplo. Otros derechos son derechos calificados, es decir que pueden ser limitados dentro de ciertas y bien definidas circunstancias por cláusulas de limitación.²⁶

La libertad de religión o creencia tiene ambas, una parte absoluta (la libertad interna, ej. El derecho a tener, elegir y cambiar de religión o creencia) y una parte calificada (la libertad externa, ej. El derecho de practicar una religión o creencia).²⁷

El Cualquier limitación de la libertad de religión o creencia aplica únicamente a la libertad externa. Por ejemplo, el derecho de manifestar, practicar y expresar una religión o creencia. La limitación nunca debe ser aplicada de forma discriminatoria. Cualquier restricción o limitación debe concordar con los tres siguientes requerimientos:²⁸

- Con fundamento en la ley nacional.
- Es necesario para proteger alguno de los siguientes rubros:
 - Seguridad pública
 - Orden público
 - Salud pública
 - Moral pública (Que asegure que la moral pública debe basarse en más que una tradición religiosa)
 - Derechos humanos básicos y la libertad de otros.

Si el Estado puede conseguir el objetivo deseado por medio de la limitación de otra manera, debe elegir la solución que no limite la libertad de religión o creencia.

- Proporcionada y no discriminatoria. Proporcionada significa que si el Estado tiene que limitar la libertad de religión o creencia para obtener alguno de los objetivos mencionados anteriormente, el alcance de la limitación debe estar en equilibrio con el problema real que constituye la práctica de las religiones.

14 3.4 Confusiones comunes

La libertad de religión o creencia desafía y es desafiada nacional e internacionalmente. Existen varias confusiones acerca de lo que la libertad de religión o creencia es o no es. Por eso, es útil que veamos algunas de estas confusiones.²⁹ Al contrario de lo que muchos piensan, la libertad de religión o creencia NO ES:

- Imponer armonía interreligiosa ni preservar los patrones existentes de la sociedad religiosa. La libertad de religión o creencia permite a las personas elegir y cambiar libremente su religión o creencia aún si esto cambia el mapa religioso de un país y parezca amenazante por las autoridades. Así como protege los derechos de seguidores de la corriente de religión o creencia principal, la libertad de religión o creencia también protege a minorías, minorías en las minorías, convertidos y reconvertidos, reformados y disidentes. La libertad de religión y creencia hace que el pluralismo religioso y la diversidad sean posibles y permite que varios grupos religiosos e interpretaciones coexistan pacíficamente. Por lo tanto, el actual Reporte Especial de la Libertad de Religión o Creencia, Heiner Bielefeldt^B de las Naciones Unidas llama a La Libertad de Religión o Creencia un proyecto pacífico no armonioso.

B A partir del año 2015.

- Es un concepto únicamente cristiano y occidental. Se pueden encontrar elementos de la libertad de religión o creencia en diferentes tradiciones tanto religiosas como filosóficas. Los líderes de la gran mayoría de religiones del mundo han abogado por la tolerancia religiosa y elementos de la libertad de religión o creencia mucho antes de que fuera registrada en documentos modernos de los derechos humanos.³⁰
- La extracción de la religión de la esfera pública ni la privatización impuesta de la religión. La libertad de religión o creencia asume que el Estado es imparcial considerando todas las visiones del mundo y posturas ante la vida, tanto religiosas como no religiosas y no da privilegio a ninguna religión o creencia en particular. Sin embargo, esto no justifica el reprimir todas las manifestaciones visibles de prácticas religiosas o símbolos a fin de crear una esfera pública libre de religión.
- La protección de las propias religiones, ni sus dioses, profetas o textos sagrados desde el menosprecio y la crítica. Junto con otros derechos humanos la libertad de religión o creencia protege a los seres humanos, por ejemplo la persona que tiene creencias religiosas o visión mundial. No protege ideas o doctrinas. Sin embargo, uno no puede usar la religión para propagar odio religioso que lleve a provocaciones de violencia o discriminación. Este punto será examinado más a fondo en el próximo capítulo.

Preguntas para discusión

- 1 Al leer el capítulo 3, ¿su entendimiento acerca de la libertad de religión o creencia cambió? Si es así, ¿de qué manera?
- 2 ¿Conoce a alguien que se haya convertido de una religión o creencia a otra? ¿Cómo reacciona su comunidad cuando alguien toma esta decisión? ¿La reacción es diferente a como cuando usted reacciona si alguien decide aceptar su misma fe? ¿Por qué? ¿Qué dicen los derechos humanos internacionales acerca de la conversión?
- 3 ¿Qué es importante para usted al momento de expresar tu religión o creencia? ¿Piensa que está bien que los seguidores de otras creencias o religiones expresen y practiquen su fe de la misma manera? ¿Hay alguna diferencia? ¿Por qué?
- 4 ¿Qué obstáculos enfrenta su comunidad religiosa respecto a la libertad externa?
- 5 ¿Qué restricciones legítimas en la libertad de religión o creencia ocurren actualmente en su contexto?
- 6 ¿Qué restricciones de la libertad de religión o creencia en su sociedad no cumplen todos los tres requerimientos haciendo las restricciones legítimas? ¿Qué dimensiones sufren más por estas restricciones ilegítimas?

4. Posibles tensiones entre la libertad de religión o creencia y otros derechos



Los principios básicos por debajo de los derechos humanos estipulan que estos derechos son:

- Universales: Son iguales para todos en todos lados.
- Indivisibles: No pueden ser separados uno del otro
- Interdependientes e interrelacionados: Están conectados el uno al otro y el cumplimiento de un derecho depende del cumplimiento de otros.

—16 Esta perspectiva integrada es importante para mantener aun en situaciones tensas y complicadas en donde hay conflictos prácticos en la implementación de derechos.³² Cuando surgen las tensiones entre derechos, es necesario mantener en mente cómo están conectados los derechos humanos y son dependientes el uno del otro. Una tensión no necesariamente implica que un derecho debe triunfar sobre el otro en un juego sin resultados,* pero uno debe intentar reconciliar, al grado máximo posible, todos los aspectos de los derechos humanos en cuestión.

4.1 La libertad de religión o creencia y la libertad de expresión – discurso de odio y blasfemia

Además de la libertad de religión o creencia, la libertad de expresión también es fundamental para que una sociedad funcione correctamente. Ambos se complementan entre ellos y son de igual manera importantes para la protección de las minorías y aquellos con opiniones y creencias que difieren de los que tienen el poder. Tanto como la libertad de religión o creencia como la libertad de expresión pueden ser legítima-

mente limitados, pero ¿cómo pueden llevarse a cabo las limitaciones en una sin violar la otra? En el contexto de la crítica religiosa, algunas veces se asume incorrectamente que la libertad de religión o creencia y la libertad de expresión son desconocidas entre ellas. Como es mencionado, la libertad de religión o creencia protege a las personas dueñas de creencias, no a las religiones o visiones mundiales en sí. La libertad de expresión, sin embargo, da el derecho de chocar y ofender. Por lo tanto, uno tiene el derecho (pero no la obligación) de criticar y ridiculizar religiones, aun si se puede percibir como ofensivo. La libertad de expresión, sin embargo, no protege el derecho de “cualquier apoyo en contra del odio nacional, internacional o religioso que constituya la provocación a la hostilidad o violencia.”³³ ¿Cuándo es que un discurso o una declaración ofensiva cruza la línea y se convierte en un discurso de odio ilegítimo o provocación a la hostilidad o violencia?

Algunos estados intentan resolver este dilema creando las llamadas leyes blasfemia haciendo que el insulto de sentimientos religiosos o la difamación de una religión un delito. Desafortunadamente estas leyes formuladas vagamente muchas veces violan tanto la libertad de religión o creencia como la libertad de expresión y terminan promoviendo la violencia en nombre de la religión en lugar de reducirla. Cuando la minoría y los disidentes expresan creencias y opiniones que la mayoría encuentra ofensivas, pueden ser acusados de blasfemia sin evidencia y necesitar un proceso legal. Los extremistas violentos a menudo toman los asuntos en sus propias manos y administran justicia entre las masas incitando a otros a la violencia en contra de aquellos que creen diferente. De esta manera, las minorías disidentes que únicamente están ejerciendo sus derechos, son el sujeto del discurso del odio, incitamiento y violencia.

Aunque, frecuentemente ni este incitamiento, ni la violencia, son castigados. En lugar de esto, las víctimas, que son incorrectamente acusadas de violencia, son los que sufren el castigo.

Entonces, ¿qué se puede hacer para maximizar el goce tanto de la libertad de religión o creencia como de la libertad de expresión? El Plan de Acción Rabat³⁴ ofrece una guía útil para determinar cuando un discurso cruza la línea y debe ser prohibido. Subraya la importancia de tener un gran umbral y tomar en consideración varios aspectos del discurso: el contexto, el estatus o posición del orador, la intención detrás del mensaje, qué tan ampliamente se difunde el mensaje y el grado de riesgo que el mensaje en realidad va a provocar y llevar a la acción violenta y discriminación. La manera más efectiva de contrarrestar los discursos de odio no es poner restricciones, sino más discursos públicos de solidaridad, medios de comunicación justos, reportes y clarificaciones que pueden reducir los estereotipos negativos.³⁵

La libertad de expresión es una parte muy importante para construir y mantener una sociedad libre y abierta y es una piedra angular de la democracia por lo que cualquier limitación en ella debe ser medida cuidadosamente. La libertad de religión o creencia y la libertad de expresión no deben ser usadas para quitarse autoridad entre ellas sino para complementarse y contribuir a una existencia pacífica entre diversos grupos.

4.2 La libertad de religión o creencia y los derechos de la mujer

Frecuentemente la libertad de religión o creencia es presentada de manera incorrecta como si fuera contradictoria a los derechos de la mujer. Sin duda, estos derechos han sido afectados por muchas leyes, tradiciones y costumbres religiosas. Algunas personas piensan que la libertad de religión o creencia le da a los líderes religiosos el derecho de controlar a los otros miembros de su comunidad religiosa, especialmente a las mujeres. Otras personas creen que la libertad de religión o creencia es meramente un obstáculo para alcanzar el objetivo de una sociedad sin discriminación. Estas tensiones prácticas en la intersección entre la libertad de religión o creencia y los derechos de la mujer no implican que ambos conceptos sean incompatibles como estándares. Uno no necesariamente tiene que restringir la libertad de religión o creencia para promover la equidad de género. Tampoco es necesario aceptar discriminación en contra de las mujeres para implementar la libertad de religión o creencia. La forma en que estos dos conceptos dependen uno del otro y se fortalecen entre ellos es frecuentemente ignorada.³⁶

Convenciones importantes de los derechos humanos sostienen que la libertad de religión o creencia es un derecho para cada individuo, incluyendo a las mujeres. Por lo tanto, se le da el derecho a la mujer de:

- Decidir por sí misma lo que cree, lo que no cree y a vivir su vida de acuerdo a estas creencias sin miedo.
- Ser protegida de la coerción para creer o practicar sus creencias de maneras que estén en contra de su voluntad.
- No ser discriminada por estas elecciones.³⁷

La libertad de religión o creencia le da a todas las mujeres el derecho de seguir o no las normas religiosas sin arriesgarse a consecuencias negativas como violencia o acoso. También, junto con la libertad de expresión, abre la puerta a discusiones sanas acerca de tradiciones y normas religiosas restrictivas y discriminatorias.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las violaciones de la libertad de religión o creencia, tanto por su género como por sus creencias. Particularmente, las mujeres de las minorías religiosas son las que sufren. El acoso en contra de las mujeres por usar o no vestimenta religiosa ha incrementado. En el 2012, pasaba en 32% de los países del mundo comparado con el 7% durante el 2007.³⁸

Promover el derecho de la mujer de libertad de religión o creencia debe ser una parte importante e integrada en el trabajo para promover la equidad de género.

Preguntas para discusión

1. ¿Cree usted que la libertad de religión o creencia es un derecho universal, es decir un derecho que es igual para todos en todos lados? ¿Por qué?
2. ¿Qué piensa de criticar religiones, cuestionar doctrinas y burlarse de figuras religiosas y textos sagrados? ¿Qué dicen las normas internacionales?
3. Aunque tenga el derecho de hacer o decir algo, ¿significa que debe o puede hacerlo? ¿Siempre es sabio hacerlo?
4. ¿Cómo se puede reducir el uso de las leyes blasfemia y cómo violan la libertad de religión o creencia?
5. ¿Qué significa la libertad de religión o creencia para las mujeres? ¿De qué manera las mujeres sufren por las violaciones de la libertad de religión o creencia en su contexto?

Ateos sentenciados por blasfemia en Egipto

Karim Al-Banna, un estudiante egipcio en sus 20's, anunció en Facebook que era ateo. Un periódico local publicó su nombre junto con otros que eran acusados de ser ateos. Como resultado, Al-Banna fue agredido físicamente por sus vecinos. Cuando intentó llevar a cabo una denuncia contra ellos, la policía lo arrestó en noviembre del 2014 bajo el pretexto de que era acusado por falta de respeto y desprecio al Islam. En enero de 2015, Al-Banna fue sentenciado a tres años en prisión bajo la ley de blasfemia de Egipto. Durante su juicio, su padre fue testigo en su contra por tener ideas extremistas en contra del Islam. La resolución fue llevada a cabo el 9 de Marzo de 2015.

Fuentes

Ishak Ibrahim, Tales of blasphemy in Egypt, April 23, 2015
Human Rights Watch, Egypt: 3 year sentence for Atheist, January 13, 2015



5. ¿Cómo es la libertad de religión o creencia maltratada?

El estado tiene como responsabilidad principal respetar, proteger y promover los derechos humanos entre los límites de su territorio. El estado está obligado a:³⁹

- Respetar los derechos humanos, absteniéndose de discriminar y violar los derechos humanos.
- Proteger los derechos humanos, tomando un rol activo para prevenir las violaciones de los derechos por actores no estatales, por ejemplo, teniendo buenas leyes que protejan los derechos y brindando a quienes violen estos derechos ante la ley.
- Promover los derechos humanos, tomando medidas para facilitar la implementación y el aprovechamiento de los derechos humanos. Es decir, que fomentando el respeto de los derechos humanos y poniendo en un lugar apropiado a las instituciones, a los procedimientos y a la policía.

A menudo, el estado por sí mismo viola los derechos humanos. Las limitaciones en la libertad de religión o creencia (LdCR) son encontradas en todos los continentes y todos los grupos religiosos o de creencia alguna son señalados y afectados por estas limitaciones.

5.1 Las 3 fases de persecución según Candelin

No hay consensos internacionales en cómo definir o medir la persecución. Los números y las estadísticas de los perseguidos por religión pueden ser engañosos. Sin embargo, uno de los aspectos de la persecución parece ser constante; la violencia. Una manera de describir los mecanismos involucrados en moverse hacia la violencia son las tres fases de Johan Candelin.^c El modelo divide las fases en activas y pasivas. La fase es activa si el estado está directamente involucrado y es pasiva cuando los actores no estatales realizan persecuciones y el estado falla o no toma acción para detener la persecución y proteger a las víctimas. Las 3 fases se pueden superponer o acontecer al mismo tiempo.

C Johan Candelin es el ex presidente de la Alianza Evangélica Mundial.

- Desinformación- Mentiras, prejuicios y estereotipos, por ejemplo, los medios de comunicación, el material educativo y la manera en la que los políticos y los policías describen a las minorías religiosas. Los rumores prejuiciosos que demuestran enemistad entre la población pueden justificar fácilmente actos de discriminación.
- Discriminación- en relación con la legislación, implementación de provisiones y servicios públicos, empleos, educación y asuntos familiares.
- Persecuciones violentas- amenazas o actos violentos en contra de una persona o en contra de sus pertenencias debido a su religión o a sus creencias, por ejemplo encarcelamiento, tortura, acoso físico, desalojamiento y ataques violentos.⁴⁰

5.2 Limitaciones ilegítimas en la libertad de religión o creencia

Si algo es una violación al derecho de libertad de religión, la diferencia de la violación a algún otro derecho, depende si la religión o la creencia es un factor. Se puede preguntar: ¿Se puede decir que alguien religioso o creyente sufre igual y recibe el mismo trato que alguien no creyente en la misma situación? ¿Acaso hay tratos diferentes dependiendo de la religión o creencia de alguien? Incluso si, los motivos de la violación de los derechos no son religiosos, aún puede considerarse como violación al derecho de creencia o de religión ya que es un punto clave.⁴¹

Algunas restricciones son por parte del gobierno, de los policías y de las leyes. Otras son por parte de los actos hostiles de individuos, organizaciones y grupos sociales. De acuerdo con un reporte del 2015 del Centro de Investigaciones Pew en Religión y Vida Pública, el más alto de los niveles generales en cuanto a restricciones es encontrado en países como Indonesia, Egipto, Rusia, Pakistán, Afganistán y Siria, en donde el gobierno tanto como la sociedad imponen numerosos límites en creencias y prácticas religiosas. Sin embargo, el gobierno, la policía y las hostilidades sociales no siempre se mueven en hacia el mismo fin. Uzbekistán, Singapur, y Eritrea tienen grandes restricciones por parte del gobierno, pero se encuentran en un nivel aceptable o bajo en cuando hostilidades sociales. Nigeria, Tanzania y Kenia, por el otro lado, tienen altos resultados en las hostilidades sociales, pero tienen restricciones moderadas por parte del gobierno.⁴²

5.3 Restricciones del gobierno

Estas restricciones pueden empezar desde las leyes discriminatorias, como la censura, complicadas normas de registro, leyes blasfemas y la prohibición a la conversación y compartiendo la propia fe, por medio de persuasión pasiva, al acoso, al monitoreo, ataques y detenciones sin razones legales.

Comúnmente los gobiernos imponen requerimientos complicados para los registros a las comunidades de fe, para lograr negar sus libertades religiosas, estorbando el objetivo de volverse entidades legales y limitando sus posibilidades de contratar ayudantes y de rentar o comprar lugares para adoración, entre otras cosas.

Algunos grupos religiosos experimentan grandes dificultades al momento de recibir su registro y así actividades son consideradas como ilegales con la posibilidad de ser castigadas por la ley. En años recientes, la lucha en contra del terrorismo se ha incrementado grandemente para ser utilizada como una justificación para la violación de los derechos humanos, en el área de libertad religiosa y de creencia. Las minorías religiosas también se enfrentan a la discriminación en diferentes disposiciones legales y de servicios públicos, así como en el sistema de educación y de empleo.

5.4 Hostilidades Sociales

Los actores no estatales, como los individuos, grupos, comunidades y organizaciones, también pueden imponer restricciones en la libertad de religión en forma de acoso, amenazas, violencia social, ataques en lugares de adoración y a individuos o propiedades de ciertos grupos religiosos. Muchas veces este tipo de ataques y violaciones son impunes porque a las autoridades les falta deseo de voluntad, valentía o habilidad para proteger a individuos y grupos, así como de perseguir a los violadores de estos derechos. Esta impunidad provoca que puedan existir hostilidades en el futuro.

Preguntas para discusión

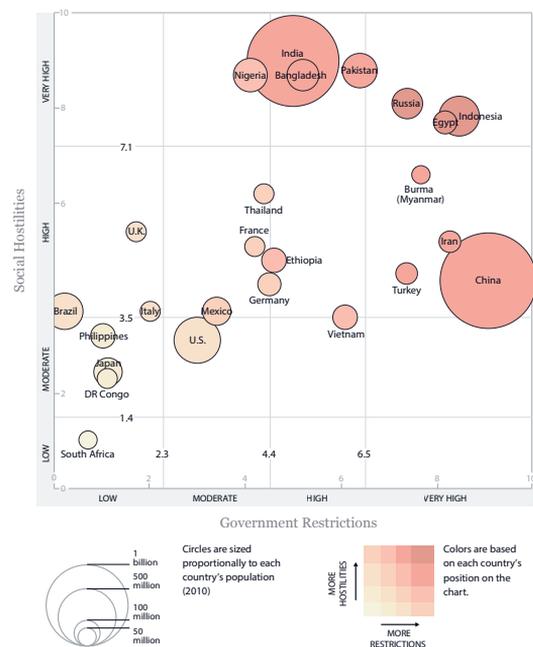
1. Checa los diferentes casos (página 5, 13, 19 y 23) en este libreto y debate:
 - ¿Quién es la víctima? ¿Qué religión o creencia tiene la víctima?
 - ¿Quién comete los malos actos?
 - Describe que está pasando en este caso. ¿Es falta de información, discriminación y/o persecución violenta?
 - ¿El gobierno está involucrado o están dejando que pasivamente los actores no estatales cometan estas violaciones sin ser castigados?
 - ¿Cuáles de las 7 dimensiones de LdRC son afectadas?
 - ¿Qué otros derechos humanos son violados?
2. ¿Qué restricciones hay en la libertad de religión hay en tu país? ¿Quiénes son los que sufren? ¿Qué papel juega el gobierno?}
3. ¿Puedes dar ejemplos de falta de información, discriminación, violencia, persecución en tu propio contexto?

Estatutos de PEW

Los círculos tienen un tamaño proporcional a la población de cada país (2013)

Restrictions on Religion Among 25 Most Populous Countries

Among the world's 25 most populous countries, Burma (Myanmar), Egypt, Indonesia, Pakistan and Russia stand out as having the most restrictions on religion (as of the end of 2013) when both government restrictions and religious hostilities are taken into account. (Countries in the upper right of the chart have the most restrictions and hostilities.) Brazil, the Democratic Republic of the Congo, Japan, the Philippines and South Africa have the least restrictions and hostilities. (Countries in the lower left have the least restrictions and hostilities.) Scores are for calendar year 2013.



"Latest Trends in Religious Restrictions and Hostilities," February 2015

PEW RESEARCH CENTER

Source: "Latest Trends in Religious Restrictions and Hostilities"

Pew Research Center, Washington, DC (February, 2015),
www.pewforum.org/files/2015/02/Restrictions2015_fullreport.pdf
 © Pew Research Center

La gráfica ilustra los niveles de hostilidades sociales (eje y) y restricciones del gobierno (eje x) en los países más poblados del mundo. Como puede apreciarse, los países situados en la esquina superior derecha de la gráfica son los que tienen las mayores restricciones LdRC.

Persecución en contra de protestantes por católicos en México

En enero 14 del 2015, dos familias protestantes (10 personas) fueron desalojadas de la comunidad católica La Florecilla en el municipio San Cristóbal de las Casas, México. Los católicos y los protestantes son dos formas diferentes de Cristianismo, y México cuenta en su mayoría con católicos. Estas dos familias han sufrido por años diferentes abusos y discriminación por sus creencias. Les han cortado el agua y la luz, han sido agredidos físicamente y encarcelados sin razones legales. Finalmente, se les fue dado un plazo final para renunciar a su fe Protestante por parte de las autoridades o tendrían que abandonar el municipio. Puesto que ellos no quisieron renunciar a su fe, las amenazas de expulsión fueron llevadas hasta el 15 de Enero del mismo año, y tuvieron que dejar sus hogares. El abuso a este grupo empezó en 2011. A pesar de las numerosas quejas con el municipio y con el gobierno del estado, no se ha tomado ninguna acción por parte de las autoridades para proteger los derechos de este grupo.

Fuente: Christian Solidarity Worldwide
 Informe de prensa Enero 27, 2015

6. ¿Qué podemos hacer?



A la luz de los grandes retos en la libertad de religión y creencia, es fácil sentirse desanimado y concluir que no hay nada que podamos hacer. Las buenas noticias es que ¡todos podemos hacer algo!

Eleanor Roosevelt, la líder de la comisión responsable de redactar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dice: “Los documentos de los derechos humanos no tienen ningún peso a menos que las personas los conozcan, a menos que las personas los entiendan, a menos que las personas demanden que ellos creen.”²⁴³

Por lo tanto, los derechos humanos y la libertad de religión y de creencia (LdRC) empiezan con usted y conmigo, y nuestro entendimiento de nuestros derechos. Sin importar si somos políticos o ciudadanos ordinarios, todos podemos contribuir con algo. Dependiendo de nuestra posición en la sociedad, solo tenemos que trabajar mediante diferentes medios. Los políticos y la policía pueden usar su posición para influenciar la legislación e implementación. Los líderes religiosos y los líderes de comunidades pueden trabajar dentro de su entorno. Los actores civiles, y usted y yo como individuos, podemos reclamar nuestros propios derechos y ser la voz de los que sufren en silencio, manteniendo a las autoridades locales y a los gobiernos responsables, derramando luz en las violaciones de los derechos, y ejerciendo presión en los actores relevantes de cambio. Podemos ayudar a los demás a que se mantengan más involucrados, informándoles que es, y como es que es violada la libertad de religión y creencia. Por último, pero no menos importante, podemos tratarnos entre nosotros con respeto y darles a las demás comunidades con religiones y creencias diferentes, los mismo derechos, que reclamamos para nosotros.

“Después de todo, ¿en dónde comenzaron los derechos humanos? En pequeños lugares, cerca del hogar-tan cerca y tan pequeños que no pueden ser vistos en ninguno de los mapas del mundo. Sin embargo son el mundo de un individuo; el vecindario en donde vive; la escuela o universidad a la que asiste; la fábrica, granja u oficina en donde trabaja. Tales son los lugares en donde cada hombre, mujer, y niño busca la misma justicia, las mismas oportunidades, la misma dignidad sin discriminación. A menos que estos derechos tengan significado, van a tener uno en cualquier lugar. Sin las acciones de preocupación de un ciudadano de defenderlos cerca de casa, deberíamos ver en vano el progreso en un mundo más grande”

Eleanor Roosevelt

“Nunca dudes que un pequeño grupo de personas pensativas y comprometidas pueden cambiar al mundo; en efecto, es lo único que ha podido hacerlo.”

Margaret Mead

Preguntas para discusión

1. ¿Qué necesita cambiar en tu sociedad para que todos disfruten su libertad de religión o creencia? ¿Cómo se puede lograr esto?
2. ¿Cómo puedes contribuir? ¿Cuáles son los posibles riesgos?
3. Piensa en otros grupos religiosos o comunidades creyentes en tu comunidad. ¿Qué prejuicios son comunes en contra de ellos?
4. ¿Conoces a alguna persona de otro grupo religioso o de alguna comunidad creyente? ¿Si/No por qué? ¿Qué prejuicios personales tienes en contra de ciertos grupos religiosos? ¿Por qué? ¿Cómo puedes empezar a superarlos?
5. ¿Qué prejuicios son comunes en contra de tu propia comunidad religiosa o de alguna creencia? Si es que perteneces a alguno.

7. Buscando a Fondo



Como se habrá dado cuenta, hay preguntas de reflexión y discusión al final de cada capítulo. Tome un tiempo para reflexionar y discutirlos. Pueden darle un entendimiento más profundo de lo que la LdRC realmente es, qué consecuencias puede haber de libertad religiosa a un nivel más personal, cómo analizar la situación de la libertad religiosa y de creencia en tu comunidad y qué pasos debe seguir a fin de que contribuya a incrementar la libertad de religión y creencia en su entorno.

—26

En adición, si está interesado en buscar más a fondo de la libertad religiosa y de creencia, puede encontrar links que le llevarán a reportes y artículos interesantes que hablan de la libertad religiosa y de creencia en www.stefanus.no/forb

También puede descargar expedientes y ejercicios que puede utilizar si desea abordar el estudio de los derechos humanos con un enfoque a la libertad religiosa y de creencia.

“ Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, la enseñanza, la práctica y la observancia.”

Artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Notas finales

- 1 Grim B. J., 2008. God's Economy. In Marshall, P. (ed), 2008. Religious Freedom in the World
- 2 Morningstar News, 30.4.2015, <http://morningstarnews.org/2015/04/hindu-extremist-attack-in-assam-state-india-depletes-village-of-christians/>
- 3 Forum 18 News Service, 4.12.2014; http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2021
- 4 Christian Solidarity Worldwide (CSW) 2015, "Freedom of religion or belief in Vietnam: The alternative report"
- 5 Reuters, 13.01.2015, <http://www.reuters.com/article/2015/01/13/us-yemen-bahais-idUSKBN0KM1P020150113>
- 6 Glendon, M. A., 2002 A World Made New
- 7 Novak/Vospersnik, 2004. Permissible Restrictions on Freedom of Religion or Belief. In: Lindholm, T. W., Durham, C., Tahzib-Lie, B. G., (eds), 2004. Facilitating Freedom of Religion or Belief: A Deskbook. P. 147.
- 8 Marshall, P., 2008. The Range of Religious Freedom. In: Marshall, P. (ed), 2008. Religious Freedom in the World.
- 9 Pew Research Center's Forum on Religion & Public Life, 2015. Latest Trends in Religious Restrictions and Hostilities.
- 10 Cash, K., 2009. Faith, Freedom and Change, Swedish Mission Council. <http://www.missioncouncil.se/>; Marshall, P., 2008. The range of Religious Freedom. In: Marshall, P. (ed), 2008. Religious Freedom in the World.
- 11 Malloch, T., 2008. Free to choose: Economics and Religion. In: Marshall, P. (ed), 2008. Religious Freedom in the World
- 12 Grim, B. J., 2008. God's Economy. In: Marshall, P. (ed), 2008. Religious Freedom in the World
- 13 Grim, B. J., 2008. God's Economy. In: Marshall, P. (ed), 2008. Religious Freedom in the World; Grim, B. J., Finke, R., 2011. The Price of Freedom Denied
- 14 United Nations Human Rights Committee, General Comment No. 22 (2)
- 15 UDHR, art. 18, General Comment 22 (5)
- 16 Rapporteur's Digest on Freedom of Religion or Belief: excerpt of the reports from 1986-2011 by the Special Rapporteur on Freedom of Religion of Belief
- 17 Ghanea, N., Lindholm, T., Durham, C., Tahzib-Lie, B. G., 2004. Introduction. In: Lindholm, T., Durham, C., Tahzib-Lie, B. G (eds), 2004. Facilitating Freedom of Religion or Belief: A Deskbook
- 18 Swedish Mission Council, 2010. What Freedom of Religion involves and when it can be limited. A quick guide to religious freedom.
- 19 UDHR, art. 18; ICCPR art 18 (1); ECHR, art 9 (1), General Comment 22 (3, 5)
- 20 ICCPR, art. 18; General Comment 22 (4); 1981 Declaration art. 6
- 21 ICCPR, art. 18 (2); General Comment 22 (5); 1981 Declaration, art. 1 (2)
- 22 UDHR, art 2; ICCPR, art 2, 5, 26 and 27; 1981 Declaration art. 2-4; General Comment 22, art. 2; ECHR, art 14
- 23 CRC, art 14 (2); ICCPR 18(4); General Comment, art 6; 1981 Declaration, art 5
- 24 Ghanea, N., Lindholm, T., Durham, C., Tahzib-Lie, B. G., 2004. Introduction. In: Lindholm, T., Durham, C., Tahzib-Lie, B. G (eds), 2004. Facilitating Freedom of Religion or Belief: A Deskbook; ICCPR 18(1)
- 25 General Comment 22 (11)
- 26 <http://www.ag.gov.au/RightsAndProtections/HumanRights/PublicSectorGuidanceSheets/Pages/Absoluterights.aspx>
- 27 ICCPR, art. 4(2); General Comment 22, art. 3 and 8
- 28 ICCPR, art. 18(3); ECHR, art. 9(2); General Comment 22, art. 3, 8
- 29 H. Bielefeldt, 2013, Misperceptions of Freedom of Religion or Belief in Human Rights Quarterly, Volume 35 no 1
- 30 Lindholm, T., 2004. Philosophical and Religious Justification for Freedom of Religion or Belief. In: Lindholm, T., Durham, C., Tahzib-Lie, B. G., (eds), 2004. Facilitating Freedom of Religion or Belief: A Deskbook.
- 31 ICCPR, art. 20
- 32 A/68/290 Interim report of the Special Rapporteur on Freedom of Religion or Belief, August 2013
- 33 ICCPR art. 20
- 34 Rabat Plan of Action on the prohibition of advocacy of national, racial or religious hatred that constitutes incitement to discrimination, hostility or violence, 2012, [http://www.un.org/en/prevention-genocide/adviser/pdf/Rabat_draft_outcome.pdf](http://www.un.org/en/prevention/genocide/adviser/pdf/Rabat_draft_outcome.pdf)
- 35 H. Bielefeldt, 2013, Misperceptions of Freedom of Religion or Belief in Human Rights Quarterly, Volume 35 no 1
- 36 A/68/290 Interim report of the Special Rapporteur on Freedom of Religion or Belief, August 2013
- 37 Swedish Mission Council, 2014 «Religionsfrihet för alla – så kan Sveriges utrikespolitik stärkas»
- 38 Pew Research Center's Forum on Religion & Public Life, 2014. Religious Hostilities Reach Six Years High
- 39 Rapporteur's Digest on Freedom of Religion or Belief: excerpt of the reports from 1986-2011 by the Special Rapporteur on Freedom of Religion of Belief
- 40 Candelin, J., 2005. World Evangelical Alliance: Geneva Report 2005. A perspective on global religious freedom: challenges facing Christian Communities.
- 41 Marshall, P., 2008. The nature of religious freedom. In: Marshall, P. (ed), 2008. Religious Freedom in the World
- 42 Pew Research Center's Forum on Religion & Public Life, 2015. Latest Trends in Religious Restrictions and Hostilities.
- 43 Glendon, M. A., 2001. A World Made New. P. xix

Glosario

Acoso – Glosario y Abreviaturas

Agnóstico – Alguien que cree que es imposible saber si existe dios o no.

Ateo – Alguien que no cree en dios.

Autoritario – Dictador antidemocrático y controlador de estados.

Blasfemia – Palabras o acciones irrespetuosas u ofensivas de dios o cosas sacras.

Censura – Restricciones para escribir, publicar o transmitir.

Sociedad Civil – Individuos grupos u organizaciones en una sociedad independiente del gobierno.

Coerción – El uso de fuerza o intimidación para forzar a alguien a hacer lo que tu quieras.

Objeción de Conciencia – Cuando alguien se rehúsa a hacer servicio militar por sus creencias religiosas.

Discriminación – Trato injusto hacia personas basado en su religión, lenguaje, etnia y género, etc.

Debido proceso – Reglas y principios en el sistema legal que asegura – un derecho al individuo.

LdRC – Libertad de Religión o Creencia.

PIB – Producto Interno Bruto.

IDH – Índice de Desarrollo Humano.

Hostilidades – Conductas agresivas y poco amistosas.

PIDCP – Acuerdo Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Ilegítimamente No justificado en acuerdo con las reglas o principios.

Implementación – Cómo las leyes y las regulaciones son aplicadas en la vida real.

Imparcial – Ser capaz de actuar neutralmente sin favorecer a nadie.

Incitación – Alentar o estimular a las personas para que hagan algo violento.

Legislación – Leyes y regulaciones pasados por un Gobierno.

Legítimamente – Justificados por reglas, principios o estándares establecidos.

No Coercible – Sin usar la fuerza con fines pacíficos.

Persecución – Amenazas y violaciones contra personas, familias o propiedades por razones de l religión.

Enjuiciar – Procesar cargos contra alguien para llevarlo a juicio.

Socioeconómico – Combinación de factores sociales y económicos.

DUDH – Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Juego-perder - perder – La ganancia de una parte significa automáticamente la pérdida de la otra parte

Conclusiones

Para millones de personas alrededor del mundo, la religión es uno de los factores más importantes en su vida. Provee un sentido de propósito, ayuda a explicar las grandes preguntas de la vida y le da a sus seguidores un sentimiento de pertenencia y compañerismo. Hay quienes no tienen necesidad de religión, y encuentran sentido a sus vidas sin ella. La LdRC es importante para todas las personas, creyentes y no creyentes. Esperamos que este librito haya ayudado a comprender el contenido de lo que es la LdRC, así como lo importante que es defender y promover este derecho humano fundamental.

Sobre Stefanus Alliance Internacional

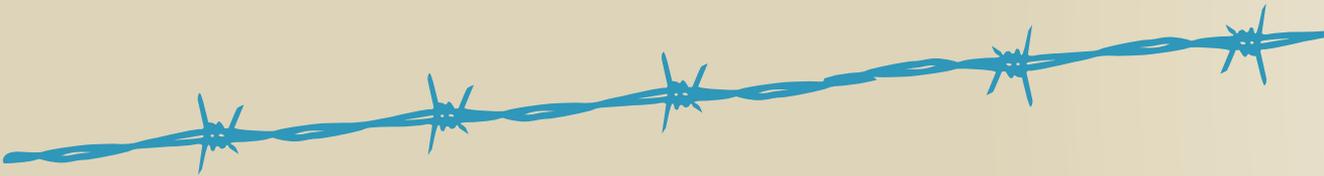
STEFANUS ALLIANCE INTERNATIONAL es una organización cristiana misionera de derechos humanos con base en Noruega y con un especial enfoque a la libertad de religión y creencias. Esta organización lucha para que la gente tenga el derecho de mantener o cambiar de religión libremente. Con nuestro lema, “unidos por el perseguido” brindamos apoyo, cuidado y ayuda práctica a personas e iglesias a través del mundo que son perseguidos u oprimidos por razones de su fe.

Sobre Christian Solidarity Worldwide. (CSW)

CSW es una organización cristiana que trabaja incidencia política en favor de la libertad de creencias y religión para todos. Trabaja en más de 20 países en el mundo entero. Apoya, entrena y se solidariza con personas que sufren de violaciones a su libertad de religión y creencias. Tiene más de tres décadas de experiencia haciendo incidencia política y cuenta con gran reputación y credibilidad a nivel mundial por lo que sus informes son considerados como una de las fuentes más serias en esta materia.

Sobre Impulso 18

IMPULSO 18 es una organización cristiana mexicana que promueve y defiende la libertad de religión y creencias para todos, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Trabaja en coordinación con CSW buscando soluciones a conflictos que se susciten en comunidades dentro del territorio mexicano por motivos religiosos.



Stefanus Alliance Internacional
www.stefanus.no



juntos por el perseguido